



Sección Sindical de UGT en Banco Popular

REFORMA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

El pasado mes de Febrero tuvo lugar la firma del Acuerdo Social y Económico, donde se incluye el Acuerdo para la Reforma y Fortalecimiento del sistema Público de Pensiones, entre el Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO Y UGT.

Se trata de un acuerdo social y económico de carácter global que en materia de pensiones reforzará la cohesión social y que entrará en vigor en 2013 y, por tanto, no afecta a las pensiones actuales. Este acuerdo neutraliza y reconduce, en gran medida, la devaluación del sistema de pensiones que pretendía el Gobierno.

A grandes rasgos es preciso destacar que de pretender el Gobierno una jubilación obligatoria a los 67 años y con 41 años de cotización, pasaremos a una horquilla de jubilación en un tramo de entre los 63 y 67 años cuando acabe el periodo transitorio. Podremos jubilarnos a los 65 años con 38 años y medio cotizados y 100% B.R y/o jubilarnos a los 67 años con 37 años cotizados y 100% B.R. Igualmente existe la posibilidad de jubilación anticipada para todos aquellos trabajadores que a los 63 años hayan cotizado 33 años con la penalización correspondiente.

LOS EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR TENEMOS QUE TENER EN CUENTA...

- La reforma será de aplicación a partir de 2013.
- La reforma supondrá derecho de jubilación anticipada a 63 años (con 33 años de cotización) para trabajadores que no hayan cotizado antes de 1-1-1967 y por tanto habrá que recalcular los PE de aplicación en el Plan de Pensiones. Este recálculo supondrá en torno a un 8%/10% del SNA (Salario Nominal Anualizado en el momento de la jubilación).
- Es preciso ser cuidadoso, ahora más que nunca, ante cualquier oferta que pudiera producirse por parte del Banco relativa a jubilación o prejubilación, ya que el actual anteproyecto puede sufrir algún tipo de enmienda en el trámite parlamentario, y ser modificado en alguno de sus aspectos.

Del desarrollo de los acontecimientos os mantendremos puntualmente informados.

El cuadro que se expone a continuación tiene por objeto que la plantilla del Banco Popular vaya familiarizándose con los términos de la reforma, aun a sabiendas de que pueden producirse modificaciones en el trámite parlamentario.

Marzo / 2011

SITUACIÓN ACTUAL (ANTERIOR AL ANTEPROYECTO)	SITUACION SEGÚN ANTEPROYECTO LEY (Posibilidad cambios en trámite parlamentario)
JUBILACIÓN ORDINARIA	JUBILACIÓN ORDINARIA
<ul style="list-style-type: none"> - 65 AÑOS - Años cotización: 35 años 	<ul style="list-style-type: none"> - 65 AÑOS - Años cotización: 38 años y 6 meses - 67 AÑOS - Años cotización: 37 años
JUBILACIÓN ANTICIPADA	JUBILACIÓN ANTICIPADA
<ul style="list-style-type: none"> - A partir de 60 años con cotizaciones anteriores al año 1967 (Penalización 8% por cada año que se anticipa jubilación desde los 65) 	<ul style="list-style-type: none"> - A partir de 60 años con cotizaciones anteriores al año 1967 (Penalización 8% por cada año que se anticipa jubilación desde los 65) - A partir de 63 años con un mínimo de 33 años de cotización. (Penalización del 7,5% por año de anticipo sobre la edad ordinaria de jubilación de cada caso. Como novedad se establece una penalización a razón de 1.875% por trimestre)
JUBILACION ANTIPADA EN SITUACIONES DE CRISIS	JUBILACION ANTIPADA EN SITUACIONES DE CRISIS
<ul style="list-style-type: none"> - A partir de 61 o más años (30 años de cotización y penalización entre 6% y 8% por cada año que se anticipa jubilación desde los 65) 	<ul style="list-style-type: none"> - A partir de 61 o más años, con los coeficientes reductores que se indican: - Menos de 38 años y 6 meses cotizados: (42% con 61 años, 37,5% con 62 años y 30% con 63 años, 22,5% con 64 años, 15% con 65 años y 7,5% con 66 años) - Con 38 años y 6 meses: 33% con 61 años, 22,5% con 62 años, 15% con 63 años, 7,5% a los 64 años)
PERIODO DE CÓMPUTO	PERIODO DE CÓMPUTO
<ul style="list-style-type: none"> - El periodo de cálculo de la base reguladora era de 15 años 	<ul style="list-style-type: none"> - El periodo de cálculo de la base reguladora de la pensión pasará a 25 años, elevándose progresivamente a razón de un año desde 2013 a 2022